

# Dirección General de Servicio Civil

TRÁMITE



# Área de Reclutamiento y Selección de Personal Exclusión temporal a instancia de parte del Registro de Elegibles.

### **DESCRIPCIÓN**

Permite a la persona interesada solicitar la exclusión temporal del Registro de Elegibles.

### **REQUISITOS**

- 1. Formar parte del Registro de Elegibles en al menos una clase y especialidad.
- 2. No estar en nómina al momento de su solicitud.
- 3. Presentar solicitud por escrito ante el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil.

En la solicitud se debe indicar:

- a) Nombre completo del solicitante.
- b) Número de cédula.
- c) Teléfonos.
- d) Correo electrónico.
- e) Dirección física.
- f) Indicar clase(s) y especialidad(es) en las que desea ser excluido.
- g) Firma y cédula.

### **PROCEDIMIENTO**

- 1. La persona interesada presenta solicitud escrita ante el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil.
- 2. El funcionario responsable en el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil, recibe y revisa la solicitud, además de verificar que la persona solicitante no esté en ese momento conformando alguna nómina.
- 3. Si se cumplen los requisitos, se realiza de manera inmediata la exclusión en las clases y especialidades que solicita el interesado.
- 4. La persona interesada puede verificar la realización del trámite ingresando a la página web de la Dirección General de Servicio Civil: www.dgsc.go.cr con su clave y usuario.
- 5. La persona mantendrá su condición de excluida del Registro de Elegibles hasta que solicite su re-inclusión, conforme a la normativa vigente.

**FUNDAMENTO NORMATIVO:** Artículo 10° del Decreto N° 39092-MP del 1 de junio de 2015 y publicado en La Gaceta N° 159 del 17 de agosto de 2015.

Plazo	para	resolver
Inmediato		

Vigencia: indefinida

**Nota**: La realización de este trámite es gratuita. Costos de fotocopias de documentos necesarios para la presentación del trámite deben ser cubiertos por la persona interesada.